



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Bloque de Senadores y Senadoras del Frente de Todos presentó en el día de ayer (28 de marzo del corriente año), un Proyecto de Ley mediante el cual proponen crear un **Fondo Nacional para la Cancelación de la Deuda con el FMI**, "que apunta a que quienes tengan bienes en el exterior, que fueron fugados y no están declarados ante el fisco, realicen un aporte especial de emergencia" que consiste en el 20% de dichos bienes, "que deberá ser abonado en dólares".

Es de conocimiento público las múltiples irregularidades legales e institucionales cometidas por el gobierno del ex presidente Mauricio Macri para acceder al préstamo Stand By 2018: el expediente ante el Ministerio de Hacienda de la Nación se inició casi diez días después que se firmó la Carta de Intención para solicitar el préstamo; la Carta de Intención fue rubricada sin el dictamen jurídico previo; tampoco hubo dictamen del BCRA; no existió ningún acto administrativo (ni decreto, ni resoluciones) que avalen la decisión de tomar el crédito; solo por mencionar algunas de las irregularidades.

Pero también fue el propio FMI quién, a través de la evaluación ex post realizada por su Directorio en diciembre de 2021, dio a conocer una autocrítica sobre el préstamo otorgado al gobierno de la Alianza Cambiemos:

"El informe de evaluación ex post concluye que se cumplieron las políticas y los procedimientos pertinentes del Fondo, incluidos los relacionados con la financiación, las salvaguardias y el diseño de programas. El informe también concluye que el programa no cumplió con sus objetivos, a pesar de las importantes modificaciones de las políticas económicas. El aumento de los reembolsos, junto con la fuga de capitales de los residentes, ejerció una presión considerable sobre el tipo de cambio. A pesar de las intervenciones cambiarias más allá de las disposiciones del programa, el tipo de cambio siguió depreciándose, aumentando la inflación y el valor en pesos de la deuda pública, y debilitando los ingresos reales, especialmente de los pobres. En resumen, el informe concluye que el programa no cumplió con los objetivos de restaurar la confianza en la viabilidad fiscal y externa y, al mismo tiempo, propiciar el crecimiento económico. El programa salió de su curso en agosto de 2019 y la Junta Ejecutiva solo completó cuatro de las doce revisiones previstas. Las autoridades decidieron cancelar el acuerdo el 24 de julio de 2020."

Fuente: diario *Ámbito*, 22-12-2021 (resaltado propio).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Según estimaciones de organismos oficiales existen al menos 400 mil millones de dólares en el exterior. Las autoras y los autores del Proyecto en cuestión manifiestan que la iniciativa constituye un "acto de estricta justicia distributiva, tributaria e histórica", por cuanto el acuerdo stand by con el FMI, firmado en 2018 por el gobierno de Mauricio Macri, "significó el ingreso de 44.500 millones de dólares, de los que en gran parte tuvieron como destino el financiamiento de la salida de divisas de nuestro país, en un claro proceso de fuga de capitales..."

...El proyecto señala qué fondos estimados podrían ser alcanzados por este proyecto: "al 31 de diciembre de 2021, según las estadísticas oficiales, hay 417.507 millones de dólares de argentinos en el exterior y/o fuera del sistema financiero institucionalizado de nuestro país. De ellos se encuentran declarados ante la AFIP sólo 69.000 millones de dólares, según se desprende del impuesto sobre los bienes personales del año 2020".

Fuente: diario Página 12, 28 de marzo de 2022.

Además el Proyecto menciona que "en el caso de declarar los bienes pasados los seis meses de la entrada en vigencia de la ley, la alícuota subirá al 35%", y agrega que quienes no se allanen al pago de este aporte "corren el riesgo de tener una pena en prisión, tal como lo estipula la ley vigente".

Fuente: diario El Cronista, 20-03-2022.

Asimismo, la iniciativa contempla a quienes han optado por fijar residencia fiscal en otro país "cuando el verdadero centro vital de intereses continúe siendo la República Argentina." La propuesta incluye aplicar "la figura del colaborador a quienes faciliten el hallazgo de bienes no declarados", sean estas "personas físicas" o "entidades bancarias, (las) que serán liberadas de cualquier acuerdo de confidencialidad con el evasor. Los que ayuden a este fin serán premiados con hasta el 30% de lo que se obtenga por la información aportada".

A fin de poder de poner en vigencia la figura del "colaborador", los y las autoras presentarán otro proyecto de ley para modificar "las excepciones al secreto bancario, bursátil y fiscal" y en este sentido se refieren a que este tipo de legislación ha sido ya implementada en "las principales naciones del mundo, desde principios de este siglo para tener un mayor y mejor control de las operaciones comerciales o financieras. Se propone también que el fiscal no tenga que esperar la autorización de un juez para acceder a esta información y así acelerar los procesos investigativos."

En este marco, la vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández, "...recibió hoy en su despacho



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

del Congreso al embajador de Estados Unidos, Marc Stanley, a quien le pidió «la colaboración de su país con el proyecto de ley que presentaron hoy los senadores del Frente de Todos para crear un Fondo Nacional para la cancelación de la deuda con el FMI, con recursos recuperados en el exterior del lavado y la evasión»”.

Fuente: diario Río Negro, 28 de marzo de 2022.

Por todo lo expuesto, propongo a mis pares, Legisladoras y Legisladores, que expresemos nuestro acuerdo y le solicitemos a los representantes de nuestra Provincia en el Congreso Nacional que brinden su apoyo al Proyecto presentado por el Bloque de Senadores y Senadoras del Frente de Todos por el cual proponen la creación del Fondo Nacional para la Cancelación de la Deuda con el FMI para que “Quienes se beneficiaron con los recursos del FMI, fugaron divisas de la Argentina y no las declararon - acto profundamente lesivo para los contribuyentes de nuestra nación - son los que deben hacer el mayor esfuerzo contributivo y a quienes en definitiva apunta este proyecto de ley para amortizar la deuda con el FMI. Es un acto de estricta justicia distributiva, tributaria e histórica.”

Por ello;

Autores: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A las y los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación que veríamos con agrado que brinden su apoyo al Proyecto de Ley presentado el día 28 del corriente mes por el Bloque de Senadoras y Senadores del Frente de Todos proponiendo la creación del Fondo Nacional para la Cancelación de la Deuda con el FMI para que quienes se beneficiaron con los recursos del préstamo Stand By 2018, fugaron divisas de la Argentina y no las declararon - acto profundamente lesivo para los contribuyentes de nuestra nación - sean los que deben hacer el mayor esfuerzo contributivo y a quienes en definitiva apunta este proyecto de ley para amortizar la deuda con el FMI.

Sin dudas, como expresan los y las autoras de la iniciativa, este es un acto de estricta justicia distributiva, tributaria e histórica.

Artículo 2°.- De forma.